



#### PROGRAMA DE CURSO

**DE-5008 Juicios Universales II** Sede Occidente. li ciclo 2020-08-20 grupo 001

Docente: María Elena Villalobos Campos Correos: maria.villaloboscampos@ucr.ac.cr

mvilllalobosc@gmail.com

## **Fechas importantes:**

Fecha de inicio de clases: semana del 10 de agosto del 2020.

Finalización de lecciones: Sábado 28 de noviembre.

Exámenes finales: Del 1 de diciembre al 12 de diciembre del 2020-

#### Misión de la Facultad de Derecho<sup>1</sup>

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje, que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberse, con una perspectiva de interdisciplinariedad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

#### Visión de la Facultad de Derecho<sup>1</sup>

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y en su metodología de enseñanza, prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales del Derecho podrán ser gestores de cambio en el

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Misión y visión tomadas del Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Derecho 2017-2022. Derechos de autor reservados





contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

## Descripción y Justificación:

El curso Juicios Universales II comprende el estudio del Derecho Concursal Costarricense.

Se trata de un curso necesario para la formación integral de las y los estudiantes que cursan la carrera de derecho, pues su contenido les permite conocer la disciplina jurídica que se aplica a cierta clase de problemas que con frecuencia afectan las actividades de las personas físicas y de las personas jurídicas de derecho privado, en sus relaciones económicas.

El curso Juicios Universales II es teórico ya que por limitaciones de tiempo no se desarrollarán en él actividades prácticas, ya fueren simuladas, como la elaboración ficticia del expediente de un proceso concursal, de un escrito o de una resolución, ya fueren reales, como visitas a los tribunales o el seguimiento de algún caso judicial concreto.

A pesar de que formalmente el curso –según el plan de estudios de la carrerapareciera orientarse hacia una forma de enseñanza sincrónica virtual, lo cierto es que, por las limitaciones de tiempo referidas, no todos los temas, problemas o soluciones posibles de la materia, se abordarán en clase. De ahí que su desarrollo y éxito descansen, en gran medida, en las lecturas y análisis que los y las estudiantes hagan fuera del aula, así como en su comportamiento y sus exposiciones en el aula.

#### Otros requisitos del curso

Además de la aprobación previa de los cursos ya indicados en el primer cuadro supra, para cursar esta materia con éxito, es necesario que las y los estudiantes tengan un conocimiento general del derecho procesal civil y de temas del derecho privado como el negocio jurídico, los contratos y las obligaciones civiles y mercantiles. Se requiere, también, habilidad para analizar, comprender y relacionar normas jurídicas, la doctrina y la jurisprudencia, imaginar presupuestos normativos y soluciones de casos hipotéticos, así como para sistematizar los resultados de sus análisis, exponerlos por escrito y oralmente, con dominio, claridad y vocabulario técnico adecuado





# **Objetivos**

#### Generales:

- 1 Que la (el) estudiante sea capaz de demostrar en forma escrita, un conocimiento general, sistemático y analítico, del derecho concursal.
- 2 Que la (el) estudiante sea capaz sea capaz de comprender y tramitar las diferentes figuras concursales de la Administración y Reorganización con Intervención Judicial, Convenio Preventivo, quiebra y concurso civil.
- 3 Deberá la o el estudiante conocer no solo sobre la existencia del Proyecto de Ley Concursal presentado ante la Asamblea Legislativa 21436 y publicado en el Alcance 152 del 01 de 07 del 2019 si no también su estructura y contenido.
- 4 Que el (la) estudiante sea capaz de resolver casos prácticos y aplicar en ellos los conocimientos adquiridos en el curso.
- 5 Que el estudiante utilice y domine el uso de las plataformas METICS Y ZOOM en su proceso de enseñanza virtual.

## **Específicos:**

# En relación con el primer objetivo general:

- Que la (el) estudiante sea capaz de definir con propiedad los principales conceptos técnicos fundamentales del derecho concursal.
- Que el (la) estudiante sea capaz de describir los procesos concursales costarricenses, con sus semejanzas y diferencias.
- Que la (el) estudiante sea capaz de idear o imaginar presupuestos sencillos de las normas de fondo y procesales del derecho concursal.
- Que el (la) estudiante sea capaz de resolver problemas sencillos relativos a la interpretación e hipotética aplicación de las normas del derecho concursal de fondo.
- Que la (el) estudiante sea capaz de resolver problemas sencillos de relativos a la interpretación e hipoteca aplicación de las normas procesales del Derecho concursal.

# En relación con segundo objetivo general:

- Que la (el) estudiante sea capaz de definir los conceptos relevantes de las figuras de la Administración y Reorganización con Intervención Judicial, el Convenio Preventivo, la Quiebra y el Concurso Civil.
- Que la (el) estudiante sea capaz de distinguir las semejanzas y diferencias de las figuras concursales de la Administración y Reorganización con Intervención Judicial, el Convenio Preventivo, la Quiebra y el Concurso Civil.

# En relación con tercer objetivo general:





- . Que el o la estudiante sea capaz de identificar en el el Proyecto que se discutre en la Asamblea Legislativa las modificaciones de fondo en cuanto al tratamiento que se pretende dar a la materia concursal en nuestro pais a partir de su aplicación
- . Que el y la estudiante sea capaz de identificacar en el indicado Proyecto las novedades procesales que se pretenden aplicar a partir de su aplicación
- . Que el y la estudiante sea capaz de conocer todoas las reformas proceales y de fondo que se harán en relación con otros temas ajenos al derecho concursal

#### En relación con cuarto objetivo general

- Que la (el) estudiante sea capaz de sistematizar adecuadamente los conocimientos adquiridos a lo largo del curso y los pueda aplicar a la resolución de casos prácticos sometidos a su conocimiento.
- Que la (el) estudiante sea capaz de utilizar el vocabulario técnico apropiado en la resolución de los casos que se sometan a su conocimiento.
- Que la (el) estudiante sea capaz de buscar soluciones adecuadas a los casos que se sometan a su conocimiento.

# : En relación con quinto objetivo general

- Que la (el) estudiante sea capaz de utilizar y aplicar las plataformas virtuales de "METICS" y "ZOOM" en su proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Que la (el) estudiante sea capaz de realizar y aplicar sus evaluaciones a tráves de la plataforma virtual de "METICS".
- Que la (el) estudiante sea capaz de llevar a cabo foros de discusión a través de la plataforma virtual de "METICS".

## **Contenidos**

#### Temas generales:

- Nociones introductorias (Glosario básico y lineamientos generales).
- Procesos singulares y procesos concursales
- Principios que informan los procesos concursales Referencia a los distintos procesos concursales
- Requisitos de fondo y requisitos procesales de los procesos concursales





- Activos y pasivos de los procesos concursales.
- Revisión del Proyecto de Ley Concursal presentado ante la Asamblea Legislativa y publicado en el Alcance 152 del 01 de 07 del 2019., actualmente con dictamen de mayoria

El desarrollo esquemático y el contenido de los temas referidos se encuentran en el material de estudio. En algunos casos esos aspectos podrán ser ampliados por el profesor durante las clases y, o, con información o documentos adicionales, que se remitirán al correo electrónico de los y las estudiantes.

## Temas específicos:

- La Administración y Reorganización con Intervención Judicial
- El Convenio Preventivo
- La Insolvencia o el Concurso Civil
- La Quiebra

Las generalidades de los anteriores temas están en el material que el profesor suministrará. Aspectos más concretos, deben ser desarrollados por los y las estudiantes en sus exposiciones, previas las investigaciones pertinentes y la asesoría del profesor.

## Metodología

#### En el aula virtual.

El curso en su totalidad será <u>virtual</u> por la plataforma de Mediación Virtual y como medio de apoyo se utilizará para impartir las clases virtuales la plataforma de "Zoom.us " También se utilizarán como medios de apoyo el correo electrónico de la universidad un correo alterno y el whatsapp .

En el aula virtual, en la primera oportunidad,

se explicará el programa y la metodología de evaluación del curso y tratará de estimular en los y las estudiantes, la adquisición, comprensión y sistematización de los conceptos e ideas fundamentales del curso. Igualmente realizará exposiciones y explicaciones de los temas de estudio. A la vez, realizará preguntas (preguntas intercaladas) a las y los estudiantes que pretendan estimular el intercambio de cuestionamientos y opiniones, someterá a sus análisis, problemas sencillos relativos a los presupuestos de las normas de estudio, a su interpretación e hipotética aplicación y a sus vinculaciones, tratando de que ofrezcan las soluciones más adecuadas y que ejerciten, en la búsqueda de esas soluciones, su imaginación y creatividad (aprendizaje basado en problemas). Igualmente se realizarán foros





de discusión sobre temas de actualidad nacional relacionados con la materia del curso.

Además se usará el **método de resolución de casos** mediante los cuales los estudiantes pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en el curso.

La asistencia a clases virtuales y la participación resulta conveniente sobre todo para los y las estudiantes que no estén familiarizados (as) con el análisis y la argumentación dialécticos., además que el tema de la materia concursal está en la antesala de vivir una reforma importante, la que pretende abordar no solo temas de forma si no también sustantivos.

#### Fuera del aula

Fuera del aula las y los estudiantes, a fin de completar su propio aprendizaje y fundamentar mejor su desempeño en clases, en la resolución de los casos y en los exámenes. Deberán leer, analizar y sistematizar los conceptos teórico-doctrinarios de los temas del curso, hayan sido no expuestos en el aula virtual, así como descubrir o imaginar los presupuestos de las normas jurídicas de estudio, idear problemas y soluciones sobre la interpretación, aplicación y vinculación de dichas normas.

#### **Evaluación**

La evaluación de los objetivos del curso se adecuará a su forma escrita.

Un cuadro comparativo de temas factibles de tal	
comparación	20%
Un examen final escrito comprensivo de toda la	25 %
materia del curso.	
Participación en clase.	15%
Realización de análisis de video respecto del tema de	20 %
Derecho concursal y la justificación de una Reforma	
Análisis expuesto en forma oral sobre parte del	20%
proyecto de Ley Concursal presentado ante la	
Asamblea Legislativa expediente 21436 y publicado en	
el Alcance 152 del 01 de 07 del 2019 .	
	Total: 100 %

Evaluación de los objetivos del curso en su forma escrita:





Los objetivos del curso en su forma escrita se evaluarán mediante escritos que se realizarán a través de la plataforma virtual de METICS.

La metodología del curso podrá ser modificada por los docentes de la Cátedra, según lo consideren oportuno para lograr los objetivos del curso, para lo cual el docente deberá elaborar un Plan de Trabajo (guía docente) de acuerdo con la normativa universitaria y con comunicación a las autoridades de la Facultad y de los estudiantes del curso.

## Evaluación del examen final: (25%)

En el examen final se evaluará la habilidad para analizar, comprender y relacionar normas jurídicas, la doctrina y la jurisprudencia, imaginar presupuestos normativos y soluciones de casos hipotéticos. En este examen, es necesario que los y las estudiantes porten los códigos, civil y procesal civil, el proyecto de ley ya citado como mínimo, ya sean en papel o en grabaciones electromagnéticas. Podrán, además, portar todo el material de estudio que deseen. Las preguntas, por lo general, demandarán respuestas cortas y esquemáticas, como marcar con una x, escoger un "sí" o un "no", escribir una palabra o varias palabras faltantes en un texto, identificar el artículo de un código que se refiera a una situación determinada, escoger entre varios artículos de ley el que mejor se refiera a un tema específico, armonizar proposiciones que el examen suministre o idear algunas para completar respuestas. Podrá también exponerse con la solución de casos hipotéticos, ademas evaluara la habilidad para analizar comprender y relacionar normas nacionales, doctrina y criterios de los tribunales de la República. Su valor es 25%

Para la evaluación del análisis de articulos del Proyecto expediente Legislativo 21436 y publicado en el Alcance 152 del 01 de 07 del 2019 se utilizará la siguiente rúbrica de evaluación: **12 hojas mínimo**. 20%

Critrerios	0.40
1. Presentación escrita en fecha indicada.	





2. Orden y fluidez	
en la exposición.	
•	
3	
Muestra que se	
conoce los temas	
a exponer	
1	
4.	
Manejo correcto y	
adeacuado del	
vocabulario	
juridico.	
5. Hace uso de	
doctrina o	
pronunciamientos	
jurisdiccionales	

Tabla de cotejo para evaluar la participación en cada clase durate el semestre:

# 1 punto cada leccion.15%

1 Participación activa	
respondiendo o preguntando	
2 Doorsto ander intervensión	
2 Respeta orden intervención	
3 Muestra conocimiento	
4 Muestra interés	

La evaluacion del cuadro comparativo con base en la siguiente rúbrica: 20%

Rúbrica de evaluación:	50 c/u
Presentación en tiempo y con formalismos indicados.	
Redacción y ortografía.	
Aplicación de doctrina.	





Precisión en la legislación nacional a citar	
TOTAL	20%

# La evaluación del análisis del video, se hará con la aplicación de la siguiente rúbrica:

8 hoias **mínimo** 

	50 c/u
Presentación en tiempo y con formalismos indicados.	
Redacción, ortografía.	
Identificación y exposición de al menos tres temas jurídicos relevantes al	
tema Concursal	
Hilo conductor en la redacción	
TOTAL	20%

# Cronograma

Semana: 10 de agosto Programa Tema 1: Tema 2:	Actividades: Clase sincrónica Entrega y revisión del programa. Definición de evaluación
Semana 2: 18 al 22 de agosto	Actividades:
	Clase sincrónica con el tema de nociones generales, procesos
	singulares y procesos colectivos
Semana 3: 25 de agosto	Clase sincrónica Se inciia con la parte sustantiva de los difetentes tipos de procesos preventivos y liquidatorios
Semana 4: 1 de setiembre.	Clase sincrónica se continua con la explicación de los diferentes procesos vigentes a la fecha.
Semana 5: 8 de setiembre.	Cuadro comparativo. Asincrónica





Semana 6: 15 de setiembre.	Clase sincrónica. A cargo de la docente
	en relación con temas finales sobre la
	actual legislación y las acciones que se
	generan a partir de la declaratoria de un
	proceso concursal.
Semana 7: 22 de setiembre.	Clase sincrónica. Docente y Grupo
Semana 8: 29 de setiembre	numero Clase sincrónica Docente y Grupo
Semana 6. 29 de Sedembre	numero
Semana 9: 6 de octubre.	Asincrónica. Análisis del Proyecto
Semana 10: 13 de octubre.	Clase sincrónica. Docente y Grupo
	número
Semana 11 20 de octubre.	Clase sincrónica Docente y Grupo
	número
Semana 12: 27 de octubre.	Clase sincrónica Docente y Grupo
	número
Semana 13: 8 de noviembre.	Asincrónica. Video
Semana 14: 10 de noviembre.	Clase sincrónica. Docente
Semana 15: 17 de noviembre.	Clase sincrónica Docente
Semana 16: 24 de noviembre.	Clase sincrónica. Lineamientos
	generales finales
Exámenes final: 1 de diciembre.	Examen final.

Cada docente acordará con sus estudiantes las fechas de las evaluaciones adicionales. Los exámenes parciales se fijarán por la Facultad de Derecho oportunamente.

# Bibliografía

#### Bibliografía Obligatoria:

- 1. Normativa jurídica:
  - Ley 7130 Código Procesal Civil : Artículos 3, 4, 5, 13, 15, 30, párrafo 2°, 39, 40, 709 a 818.
  - Nuevo Código Procesal Civil: 8, 8.3.4 inciso 1.
  - Ley Orgánica del Poder Judicial: Artículo 55 inciso 1.
  - Código Civil: Artículos 60, 61, 884 a 1000.
  - Código de Comercio: Artículos 5, 7, 8, 9, 16,17, 56, inciso c), 63, 101, 851 a 967
  - Código Penal: Artículos 231 a 235.
  - Código de Trabajo: Artículo 33 y 172.
  - Código de Familia: Artículos 41 y 171.
  - Código de Normas y Procedimientos Tributarios: Artículo 59

Derechos de autor reservados Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, 2020





- Ley de Propiedad en Condominio: Artículo 20.
- Ley de garantías mobiliarias.
- Proyecto de Ley Concursal presentado ante la Asamblea Legislativa y publicado en el Alcance 152 del 01 de 07 del 2019.
- Otras contempladas en el material que brinde el profesor.
- 2. **Jurisprudencia**: La que señale el profesor, según metodología.

## 3. Doctrina: Obligatoria.

- Amador Hernández, Manuel. Temas Generales de Juicios Universales II. San José, Costa Rica: Documento en formato digital. S.f.e.
- Artavia Briceño, Sergio. La Administración y Reorganización con Intervención Judicial" (Proceso Concursal). Tomo San José, Costa Rica: Editorial Jurídica Faro. Tomo III. 2019.
- Arroyo Alvarez, Wilbert. "La Administración y Reorganización con Intervención Judicial en el Derecho Concursal Costarricense". Revista Judicial, No. 77, (2001).
- Bresciani Quirós, Stella. Los Procesos Concursales en el Sistema Jurídico Costarricense. San José, Costa Rica: Editorial Juritexto. 2010.
- Briceño, Manuel y Artavia Briceño, Sergio. La Quiebra en Costa Rica y la crisis Empresarial. San José, Costa Rica: Editorial Jurídica Faro. 2019.
- Castiblanco, Dalays y Madrigal, Alfonso. "Caracteres o principios del Derecho Concursal en el Ordenamiento Jurídico". Revista Iustitia. (Año 12, No.139-140).
- Lozano Chang, Leyla. El Curador como órgano Auxiliar en los Procesos Concursales Liquidatorios. San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas. 2004.

#### Bibliografía Complementaria:

- Antillón, Walter. "La insolvencia y el Concurso Civil de Acreedores". Revista de Ciencias Jurídicas (No. 6).
- Brosceta Pond, Manuel. *Manual de Derecho Mercantil*. Madrid, España: Editorial Tecnos. 2013.
- Certad, Gastón. "El Convenio Preventivo". Revista Iustitia. (Año 2. Número 15. 1988).
- Jiménez Meza, A. La *Administración por Intervención Judicial*. San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas S.A. 2000.
- Vargas Soto, Francisco Luis. Contribuciones al Estudio del Derecho de Quiebras Costarricense. San José, Costa Rica: Juricentro. 1980.





No se incluyen en la bibliografía textos en otros idiomas, sin embargo, los docentes podrán asignar a los estudiantes libros en idioma extranjero como lectura complementaria con el fin de cumplir con los objetivos planteados en este programa.

La lectura de los textos obligatorios y los indicados expresamente por el docente son de obligatoria lectura y podrán ser evaluados en las diferentes modalidades de evaluación.